

Acta de Adjudicación:



Alcaldía Municipal de Cabrera
"Cabrera se Renueva"



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRERA**

Referencia No.: AMC-CCC-CP-2021-0001.

En el Ayuntamiento Municipal de Cabrera, Ubicado en la Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **José Anibal Balbuena**, Consultor Jurídico y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Evelynna Vanessa García**, Tesorera y Miembro, **Yaelin Medina Hernández**, Encargada de Compras y Contrataciones y miembro, **Willy del Rosario Abreu**, Presidente del Consejo de Regidores y en calidad de miembro y **Nereyda Abreu Alcequiez**, Regidora y en calidad de miembro.

El Lic. José Anibal Balbuena dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de Cabrera

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMC-CCC-CP-2021-0001.

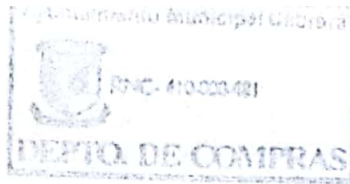
Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el Señor José Anibal Balbuena, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte y uno (2021), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMC-CCC-CP-2021-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte y uno (2021), El Ayuntamiento Municipal de Cabrera, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMC-CCC-CP-2021-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día cinco (05) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica de los oferentes que presentaron propuestas, este fue: a) MTE GROUP, SRL

JASC
EAS
YMH



Acta de Adjudicación:

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) de noviembre de 2021, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor MTE GROUP, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) de noviembre de 2021 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, Notificó al oferente participante la Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B ya que cumplieron con lo requerido.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de noviembre de 2021 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente MTE GROUP, SRL luego de resultar habilitado para dicha apertura.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de noviembre de 2021, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso únicamente del Item 1, referente al Camión Compactador de 25 Yardas Cúbicas a la empresa a) MTE GROUP, SRL, un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$2,800,000.00), en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas. Recomendamos desestimar la adjudicación del Item No. 2 (Camión Volteo), en vista de que al sumarlo supera el monto destinado a este proceso."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

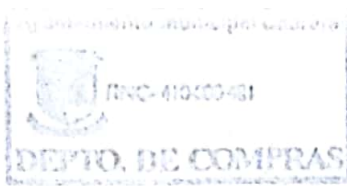
CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

JAS
ECS
HJK



Acta de Adjudicación:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMC-CCC-CP-2021-001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte y uno (2021).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMC-CCC-CP-2021-001 de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte y uno (2021).

VISTA: La oferta técnica del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas realizado por el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Cabrera para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021).

VISTAS: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas Económicas y recomendación de Adjudicación realizado por la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de Cabrera de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Cabrera..

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el Departamento de Compras.

JASL

Y/H
EOR

Acta de Adjudicación:

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición únicamente del **Item 1**, referente al **Camión Compactador de 25 Yardas Cúbicas** a la empresa a) **MTE GROUP, SRL**, un monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$2,800,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas. Recomendamos desestimar la adjudicación del **Item No. 2** (Camión Volteo), en vista de que al sumarlo supera el monto destinado a este proceso para ser usados en la recolección de desechos sólidos del ayuntamiento municipal de Cabrera, Referencia No. AMC-CCC-CP-2021-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	RD\$2,800,000.00 (Exonerado)


Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):


ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMC-CCC-CP-2021-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



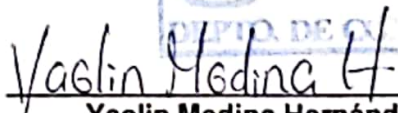
José Anibal Balbuena
Consultor Jurídico

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Evelyn Vanessa García
Tesorera





Yaelin Medina Hernández
Enc. De Compras y Contrataciones



Willy del Rosario Abreu
Presidente del Consejo de Reg.

Nereyda Abreu Alcequiez
Regidora